



COMISIÓN COLOMBIANA DE CICLOMONTAÑISMO

Reglamento de Competencias

2009

Décima Séptima Edición

Enero 1 de 2009

La CCCM es un ente deportivo sin ánimo de lucro, fundada el 3 de diciembre de 1992. Posee reconocimiento de la Federación Colombiana de Ciclismo, por Resolución No. 056 del 29 de noviembre de 1993. La CCCM cuenta además con Personería Jurídica No. 01676 del 1 de Marzo de 1995. Su NIT es el 811.000.811-9.

Esta es la **Décima Séptima** edición de los reglamentos, y debe permanecer vigente hasta que sea publicada una **Décima Octava** edición. Este reglamento técnico de la CCCM está hecho pensando en que todos los ciclomontañistas puedan competir en igualdad de edad, condiciones y bajo las mismas reglas.

En caso de duda en la interpretación de estas reglas, puede contactar a la Comisión Técnica de la CCCM, **Calle 6 No. 50 - 21, telefax (4) 2855748, (4) 3619546** Medellín, Colombia, e-mail: cccm@une.net.co, o a través de la web site www.cccm.org.co . Cualquier interpretación hecha por la Comisión Técnica, debe considerarse como definitiva.

Las reglas aquí definidas regirán todas las competencias nacionales de ciclomontañismo aprobadas por la CCCM. Cuando se usa un término en masculino, se debe asumir que lo mismo se aplica para el femenino donde el contenido lo requiere.

Cuando el cumplimiento de las reglas no sea posible, **el Delegado Técnico designado para los diferentes eventos**, podrá hacer los cambios necesarios e informar a los competidores mediante publicación escrita colocada en la cartelera oficial de la competencia. Dicho cambio debe ser informado por escrito a la Comisión Técnica de la CCCM. Cuando las reglas son claras y factibles, está prohibido hacer modificaciones.

Hasta el momento en que se publique la revisión anual de los Reglamentos, las reglas actuales, con las modificaciones y/o adiciones hechas por el Comisión Técnica, permanecen vigentes. Todo lo que en este Reglamento no esté contemplado y las interpretaciones que se hagan de él, se basarán en el Reglamento internacional UCI vigente.

1. REGLAS GENERALES

1.1. Carnets y Clasificación de los competidores.

- 1.1.1. Para participar en una competencia de Ciclomontañismo aprobada por la CCCM, todo competidor debe poseer un Carnet Único Nacional de Ciclomontañismo vigente en la fecha del evento, o un pase temporal expedido y autorizado especialmente por la CCCM, para participar en un evento en particular. La información suministrada por el corredor, club o equipo para su expedición será verificada por la CCCM ante las respectivas Ligas de Ciclismo de origen y/o

Comisiones Departamentales de Ciclomontañismo. Este carnet es expedido únicamente por la CCCM. Los ciclomontañistas que deseen participar en una competencia oficial del calendario internacional UCI, deberán tramitar el carnet expedido por la Federación Colombiana de Ciclismo.

1.1.2. Para corredores de otras nacionalidades que quieran competir en Colombia, se exigirá la Licencia UCI o en su defecto, una carta de autorización expedida por la Federación de Ciclismo de su país. Dichos corredores participan en la categoría de Expertos en sus respectivas divisiones.

1.1.3. Un competidor que posea un carnet expedido por la CCCM, solo podrá competir en eventos aprobados por la CCCM o por una Comisión Departamental afiliada a la CCCM. Un competidor que posea un carnet expedido por la CCCM podrá ser sancionado si compite en un evento no aprobado por la CCCM, Liga de Ciclismo o una Comisión Departamental.

1.1.3.1. Ningún evento departamental o nacional de ciclomontañismo, debe cruzarse con las válidas de la Copa Nacional de Ciclomontañismo. Quien participe en estos eventos no avalados, se someterá a una sanción y podrán ser suspendidos por seis meses, para participar en cualquier evento de carácter nacional e internacional, en las diferentes modalidades.

1.1.4. De acuerdo con los reglamentos generales de la Unión Ciclística Internacional (UCI), las licencias internacionales de ciclomontañismo son otorgadas por las Federaciones Nacionales afiliadas a la Unión Ciclística Internacional (UCI).

1.1.5. Los carnets nacionales de ciclomontañismo son otorgadas en Colombia, únicamente por la CCCM.

1.1.6. Los carnets nacionales tendrán una vigencia comprendida, desde el momento de su expedición, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

1.1.7. La categoría de un competidor se determina de acuerdo con la edad que tendrá al 31 de Diciembre del año en el cual competirá, es decir, la edad con la que terminará el año y no la edad en la fecha de su participación.

1.1.8. Las comisiones departamentales de ciclomontañismo pueden reducir la edad mínima para participar en las competencias regionales o departamentales.

1.2 Indumentaria y Equipo.

1.2.1 El uso de las camisetas de líder cuando sean otorgadas por los organizadores será obligatorio durante la duración de cada evento y se debe respetar la publicidad de la firma patrocinadora de la competencia. Se permitirá agregar publicidad del patrocinador, de tal manera que no tape la publicidad original de la camiseta.

1.2.2 El uso de las camisetas de campeón nacional de la modalidad es recomendado para todas las competencias oficiales por los ciclomontañistas que hayan adquirido el título de campeones nacionales, excepto cuando portan la camiseta de líder en una determinada competencia. El campeón nacional portará la camiseta desde el día siguiente de conseguir el título hasta el día anterior del campeonato nacional del siguiente año. Podrá agregar publicidad de su patrocinador.

1.2.3 Toda liga y/o Comisión de ciclomontañismo con representación en Campeonatos Nacionales, presentará en el congreso técnico previo al certamen, el uniforme oficial que usarán los corredores de su departamento o distrito.

1.2.4 Todo corredor debe vestir una indumentaria apropiada, incluyendo camiseta con mangas cortas ó largas.

1.2.5 Todas las bicicletas usadas en la totalidad de las modalidades del Ciclomontañismo deben ser movidas sólo el poder y la capacidad física del deportista.

1.2.6 Está prohibido el uso de tornillos, clavos o elementos metálicos en las ruedas de la bicicleta.

1.2.7 **Todas las bicicletas usadas en las competencias de ciclomontañismo deben cumplir con las características oficiales para la modalidad.**

Nota: Para la categoría Rígida del DHI, debe considerarse que la maquina no presenta

suspensión trasera, y la delantera puede tenerla o no tenerla.

1.2.8 Este prohibido el uso de radios de comunicación o cualquier sistema remoto de comunicación con los corredores

1.2.9 Se debe usar casco homologado.

1.3 El sitio de Competencia.

1.3.1 El recorrido de una competencia de ciclomontañismo debe incluir, hasta donde sea posible, carreteras y caminos forestales, senderos en tierra o arenilla. Caminos y carreteras pavimentadas o adoquinadas no deben superar el 15% del recorrido.

1.3.2 Salida y Llegada.

1.3.2.1 Se deben colocar pancartas de salida y/o llegada encima de las líneas de salida y llegada, con una altura mínima de 3 metros, cubriendo todo el ancho de la pista.

1.3.2.2 El área de salida en los eventos donde los competidores arrancan en grupos:

- Debe tener al menos 8 metros de ancho por una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de partida.
- Debe tener al menos 8 metros de ancho por una distancia mínima de 100 metros después de la línea de partida.
- Debe ser en un sector plano o de ascenso suave
La amplitud inicial en el área de salida debe ser tal que permita el paso simultáneo de varios corredores con facilidad.

1.3.2.3 El área de llegada en los eventos donde los competidores puedan llegar en grupos:

- Debe tener al menos 4 metros de ancho por una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de llegada.
- Debe tener al menos 4 metros de ancho por una distancia mínima de 20 metros después de la línea de llegada.
- Debe ser en terreno plano o de ascenso.

1.3.2.4 Se deben colocar vallas o divisiones con cinta al menos 100 metros antes y después de las líneas de salida y 50 metros después de la línea de llegada en ambos lados de la pista. No debe existir ningún obstáculo que pueda producir choques o colisiones entre corredores.

1.3.2.5 Para los eventos de Downhill, el área de salida debe tener al menos 1 metro de ancho como mínimo y 2 como máximo, y debe procurarse que la zona sea cubierta. Debe tener además por lo menos 6 metros de ancho.

1.3.2.6 Para Downhill, debe existir un área de frenado, libre de obstáculos, de al menos 50 metros de largo después de la línea de llegada.

1.3.2.7 Las pistas de Cross Country y Downhill deben ser independientes y no deben tener tramos compartidos. Sin embargo, si comparten algún tramo, se tienen que asignar períodos independientes de entrenamiento y competencia para cada una.

1.3.3 La pista

1.3.3.1 La pista debe estar libre de obstáculos que no se hayan planeado y/o notificado a los competidores.

1.3.3.2 La pista debe estar marcada cada kilómetro con un aviso que indique la distancia que falta por recorrer. Este aviso debe ser significativamente más visible para el último kilómetro.

1.3.3.3 Si hay tramos prolongados de la pista donde solo pueda rodar un solo competidor, este tramo debe tener algunas secciones donde un corredor pueda sobrepasar.

1.3.3.4 El recorrido de una competencia de cross country en formato de maratón, no permite el paso de los corredores dos veces o mas por el mismo sitio.

1.3.4 Facilidades.

1.3.4.1 Los organizadores deben proveer y marcar un área amplia para el calentamiento de los corredores cerca del punto de salida.

1.3.4.2 Los Comisarios deben tener facilidades adecuadas para su trabajo, en lo posible un área cubierta cerca de las líneas de salida y llegada.

- 1.3.4.3 Los organizadores de la competencia, y la secretaría, deben estar situados en un área cubierta y protegida contra las inclemencias del tiempo.
 - 1.3.4.4 Se debe contar con un sistema de seguridad para dar asistencia a todos los competidores que lo requieran con la demora mínima posible.
 - 1.3.4.5 Solo los vehículos oficiales, de seguridad y asistencia pueden ser permitidos en la pista.
 - 1.3.4.6 Los espectadores, incluyendo los espectadores que se hacen presentes con sus bicicletas, deben estar por fuera de la pista durante los entrenamientos y competencias.
 - 1.3.4.7 Los organizadores del evento deben proveer radios para el Colegio de Comisarios. Al menos 5 radios se requieren para facilitar la comunicación de los Comisarios. Los radios deben contar por lo menos con dos canales, uno exclusivo para el uso del Colegio de Comisarios y otro para el Director de carrera y su equipo.
 - 1.3.4.8. La organización facilitará un megáfono, llamado de los corredores, donde el sonido oficial no pueda ser utilizado.
- 1.4 Descripción de las responsabilidades de los Oficiales**

1.4.1 El Jurado de Carrera

- 1.4.1.1 Compuesto por tres personas (delegado técnico, Comisario jefe y Director de carrera), encargados de recibir las apelaciones contra las determinaciones del Colegio de Comisarios.

1.4.2 El Delegado Técnico

- 1.4.2.1 Para eventos de categorías A, B, C y N esta persona es nombrada por la CCCM. Para eventos categoría D y E puede ser nombrado por la Comisión Departamental sede.
- 1.4.2.2 Es el responsable de todos los aspectos técnicos del evento, y es el enlace entre la CCCM y los organizadores.
- 1.4.2.3 Debe hacer una inspección previa del sitio de competencia, reunirse con los organizadores e inmediatamente enviar un reporte a la CCCM. Para los eventos categoría D y E el reporte debe enviarlo a la Comisión Departamental.

Cuando se trate de un sitio nuevo, debe hacerse un reconocimiento previo para la revisión del escenario (recorridos, distancias, zonas de asistencia y alimentación, y en general los aspectos técnicos), y enviar un reporte por escrito a la CCCM para su análisis y aprobación.
- 1.4.2.4 Supervisar y hacer un seguimiento para asegurarse que las recomendaciones hechas después de la inspección si se hayan implementado.
- 1.4.2.5 Estar en el sitio antes de la primera práctica oficial y hacer una inspección de las pistas con el Comisario Jefe y los organizadores. El Delegado Técnico será el responsable de las últimas modificaciones y aprobación de las pistas.
- 1.4.2.6 Supervisar el trabajo del Colegio de Comisarios y hacer un reporte confidencial para la CCCM (o Comisión Departamental para eventos categoría D y E) y otro individual, o unido al anterior sobre el evento en su conjunto, con copia a los organizadores..
- 1.4.2.7 Una vez el primer entrenamiento inicia, entregar la responsabilidad de conducir la competencia al Colegio de Comisarios.
- 1.4.2.8 Coordinar las reuniones con los equipos y corredores.

1.4.3 El Colegio de Comisarios

1.4.3.1 Comisario Jefe.

- 1.4.3.1.1 Para eventos categorías A, B, C y N, esta persona es nombrada por la CCCM y debe ser por lo menos Comisario Continental de MTB. Para eventos tipo D y E, por la Comisión Departamental respectiva y debe ser por lo menos Comisario Nacional de MTB.
- 1.4.3.1.2 Es el responsable general de la competencia. Supervisa las salidas, los oficiales, los Comisarios, y el servicio de resultados. Se asegura que los reglamentos sean cumplidos y colabora con el Director de Carrera en el cumplimiento de sus responsabilidades. Habla con los oficiales correspondientes sobre cualquier penalización, y recibe reclamos de los competidores.

1.4.3.2 Asistente del Comisario Jefe.

1.4.3.2.1 Para eventos categorías A, B, C y N, esta persona es nombrada por la CCCM y debe ser Comisario Nacional de MTB. Para eventos categorías D y E, por la Comisión Departamental respectiva y debe ser Comisario Nacional de MTB.

1.4.3.2.2 Depende del Comisario Jefe y será su representante cuando él no está disponible. Colaborará con el Comisario Jefe en el cumplimiento de sus responsabilidades.

1.4.3.3 Comisario Secretario.

1.4.3.3.1 Para eventos categoría A, B y N, esta persona será nombrada por la CCCM y debe ser Comisario Nacional de MTB. Para eventos tipo C, D y E, por la Comisión Departamental respectiva y debe ser Comisario Nacional de MTB.

1.4.3.3.2 Es responsable del manejo de las inscripciones, listas de competidores, revisión de licencias, edades de los competidores, categorías y entrega de números a los inscritos.

1.4.3.3.3 Es responsable de entregar los horarios y orden de salida, así como las listas de inscritos al anunciador oficial, y a los Comisarios.

1.4.3.3.4 Colaborará con el Director de Competencia o sus representantes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

1.4.3.4 Comisario de Llegada.

1.4.3.4.1 Para eventos categorías A, B y N, esta persona es nombrada por la CCCM, debe ser Comisario Nacional. Para eventos categorías C, D y E, por la Comisión Departamental respectiva.

1.4.3.4.2 Es responsable del orden de llegada y tiempos de cada uno de los competidores.

1.4.3.4.3 Debe tener la ayuda de un grupo de oficiales de Carrera, cuyo número dependerá de las categorías convocadas y la cantidad de ciclomontañistas inscritos.

1.4.3.5 Comisario de Salida.

1.4.3.5.1 Para eventos categoría A, B y N, esta persona es nombrada por la CCCM, debe ser Comisario Nacional. Para eventos categorías C, D y E, por la Comisión Departamental respectiva.

1.4.3.5.2 Es responsable de verificar que todos los inscritos estén presentes, darles las instrucciones de salida, reportar los inscritos que no se presenten, y dar la partida de acuerdo con el orden y horarios establecidos.

1.4.3.5.3 Debe tener la ayuda de un grupo de oficiales de carrera, cuyo número dependerá de las categorías convocadas y la cantidad de ciclomontañistas inscritos.

1.4.4 Oficiales de Carrera.

1.4.4.1 Serán colocados en sitios estratégicos a lo largo de la pista para asegurar que los reglamentos sean cumplidos.

1.4.4.2 Los Oficiales de Carrera colaborarán con el Comisario Jefe en el cumplimiento de su trabajo, y reportarle cualquier accidente o infracción de los reglamentos.

1.4.4.3 Deben evitar cualquier discusión con los competidores, directivos de los equipos y el público.

1.4.4.4 Deben colaborar con todos los Comisarios en el cumplimiento de su trabajo.

1.4.5 Cronometristas.

1.4.5.1 Son responsables de trabajar con el Comisario de Salida y el Comisario de Llegada, y registrar el tiempo de competencia de cada uno de los corredores.

1.4.6 Director de Carrera.

1.4.6.1 El Director de Carrera es nombrado por los organizadores del evento, con la aprobación de la CCCM en las competencias categorías A, B, C y N.

1.4.6.2 El Director de Carrera coordinará la organización de la competencia y se asegurará que todo el personal nombrado esté presente y listo.

1.4.6.3 Es responsable de la seguridad de los entrenamientos y competencias.

1.4.6.3 Es responsable de los equipos y facilidades para el control del evento.

1.5 Identificación de los Competidores

- 1.5.1 Los competidores deben portar los números entregados por los organizadores así:
 - 1.5.1.1 Un número placa se colocará en al frente de la bicicleta.
 - 1.5.1.2. Un número dorsal se colocará en el medio de la parte baja de la espalda para las pruebas.
- 1.5.2 Este tipo de números se utilizará para toda clase de competencias de Ciclomontañismo.
 - 1.5.3 Las figuras o dígitos de los números delanteros (placa - uno) deben tener un mínimo de 8cm de alto y un mínimo de 1.5cm de ancho.
 - 1.5.4 Las figuras o dígitos de los números de la espalda (dorsal - uno) deben tener un mínimo de 10 cm de alto y un mínimo de 1.5 cm de ancho.
 - 1.5.6 Todas las figuras o dígitos deben ser bloques sólidos.
 - 1.5.7 Las dimensiones exteriores de los números no deben exceder las siguientes:
 - 18cm por 18cm para el número delantero (placa).
 - 18 cm de ancho por 16 cm de alto para el número de la espalda (dorsal).
 - 1.5.8 Solo los organizadores pueden poner publicidad en los dos números.
 - 1.5.9 La publicidad en los números no deberá exceder los 6cm de alto en los dorsales, y 4 cm en la placa.
 - 1.5.10 Todos los números deben tener fondo blanco y números negros.
 - 1.5.11 Los números de competencia deben ser impermeables.
 - 1.5.12 Los corredores no pueden cortar, mutilar, doblar o agregar ningún tipo de publicidad u otra información en ninguno de los dos números. Tampoco se permite una copia o número similar a los entregados por la organización o la CCCM. No se permitirá la partida del corredor que no cumpla con esta regla. Sólo el Delegado Técnico y/o el Comisario Jefe pueden permitir algún cambio en el número oficial para la bicicleta cuando éste entorpece el funcionamiento normal de la misma.

1.6 Calendario Nacional y Categorías de las Competencias

- 1.6.1 La clasificación de las competencias nacionales es como sigue:
 - 1.6.1.1 Categoría A: Campeonatos Nacionales, organizados por la CCCM y quien elegirá cada año la sede entre los diferentes candidatos.
 - 1.6.1.2 Categoría B: Válida de la Copa Nacional, organizadas por la CCCM y quien elegirá cada año las sedes para la misma.
 - 1.6.1.3 Categoría N: Juegos Nacionales, programados por COLDEPORTES.
 - 1.6.1.4 Categoría C: Competencias Nacionales, organizadas por la CCCM, una Comisión Departamental u otra entidad, pero siempre con la aprobación y supervisión de la CCCM. Si estas competencias no son organizadas por la CCCM, los organizadores deben solicitar por escrito su inclusión en el Calendario Nacional preferiblemente antes del 31 de diciembre del año anterior. En la solicitud se debe enviar la mayor información posible incluyendo fechas, horarios, sitios, descripción de las pistas, principales directivos, y si solicitan alguna excepción a estos reglamentos.
 - 1.6.1.5 Categoría D: Válidas de Copas Departamentales y Campeonatos Departamentales.
 - 1.6.1.6 Categoría E: Todas las demás competencias incluidas en el Calendario Nacional por solicitud de sus organizadores.
- 1.6.2 No se puede programar en la misma fecha, más de un evento de categoría A, B, C y/o D.
- 1.6.3 Hasta donde sea posible la CCCM no recomienda más de tres fines de semana consecutivos con programación de eventos categoría A, B, C o N.
- 1.6.4 Todas las competencias del Calendario Nacional deben regirse por estos reglamentos.
- 1.6.5 Los organizadores de los eventos del Calendario Nacional deben asegurarse que el evento cumple con todas las responsabilidades reglamentarias, legales y civiles. Adicionalmente todos los circuitos, pistas o recorridos nuevos deberán ser avalados por la CCCM, una vez

se realicen las visitas correspondientes por parte del o los delegados enviados por la CCCM.

1.7 Tipos de Competencias de Ciclomontañismo.

La disciplina del Ciclomontañismo incluye los siguientes grupos y especialidades de cada uno de ellos descritos adelante.

1.7.1 Cross-Country (XC).

- 1.7.1.1 Cross Country Formato Olímpico XCO: La pista debe ser un circuito con una longitud entre 5 y 9 kilómetros por vuelta. La duración de las carreras varía de acuerdo con la categoría.
- 1.7.1.2 Cross Country Maratón XCM: El recorrido debe comprender una distancia entre 60 y 120 kilómetros.
- 1.7.1.3 Carreras Cross Country Punto a Punto XCC: El recorrido de una prueba de Cross Country en línea o punto a punto, deberá tener una longitud no inferior a los 25 km, y no debe exceder los 60 km., y presentar variaciones importantes de nivel. La prueba comienza habitualmente en un sitio para terminar en otro, aunque también se autoriza un gran circuito con salida y llegada en el mismo lugar.
- 1.7.1.3 Carreras de Cross Country de Circuito Corto XCC: El circuito para una prueba de Cross Country Circuito Corto debe tener como máximo 5 kilómetros por vuelta. La salida y llegada se ubicarán en el mismo sitio. Obstáculos naturales y/o artificiales serán autorizados cuando no afecte la seguridad.
- 1.7.1.4 Cross Country Contra Reloj XCT: El recorrido debe comprender una distancia comprendida entre los 5 y 25 kilómetros.
- 1.7.1.5 Cross Country Relevos Equipos XCR: Es una prueba de Cross Country donde participan equipos de 4 corredores y cada uno de ellos hace una vuelta al circuito.
- 1.7.1.6 Cross Country Carrera por Etapas XCS: Un evento juzgado por puntos o tiempo como resultado de varias competencias del tipo Cross country y que se corren en tres o más días.
- 1.7.1.7 Cross Country 24 Horas XC24: Competencia corrida en un circuito similar al XCO, con un mínimo de dos (2) kilómetros de recorrido. Se podrá correr individual o por equipos, según el formato de competencia y de la organización.

1.7.2 Downhill DH.

1.7.2.1 Downhill Individual DHI: Una pista para Downhill debe ser toda en descenso. La pista debe ser una mezcla de caminos, canalones, trochas y senderos. Debe tener una mezcla de secciones técnicas lentas y rápidas. Debe tener poco énfasis en el pedaleo y que sea más bien una prueba de las habilidades técnicas del competidor. Idealmente, la mínima longitud de la pista debe ser de 1.5 km y el máximo de 3.5 km, o tener una duración no mayor de 5 cinco minutos o menor de 2 minutos. Con la aprobación del Delegado Técnico, la pista puede tener cortos tramos de ascenso que se puedan franquear básicamente con el impulso que el corredor trae en el descenso.

1.7.2.2 Downhill Colectivo DHM:

1.7.3 Cuatro Cross 4X

Es un evento que consiste en carreras de eliminación donde cuatro corredores calificados previamente, se enfrentan sobre un recorrido común en descenso y corto. El ganador y el segundo de cada serie son automáticamente clasificados para la serie siguiente.

1.8 Desarrollo de las Competencias

1.8.1 Preliminar.

- 1.8.1.1 El Delegado Técnico revisará que la pista esté bien demarcada y segura antes de dar inicio al entrenamiento oficial. Un reporte de esta revisión debe ser entregado al Comisario Jefe y al Director de Carrera. Si el Delegado Técnico está ausente, el Comisario Jefe hará la revisión.

- 1.8.1.2 Cualquier cambio de última hora en recorridos, horarios o procedimientos deben ser comunicados a los competidores o delegados en la línea de salida, antes de iniciar la competencia.

1.8.2 Procedimiento de Largada.

- 1.8.2.1 En eventos de salida en grupos, el tiempo transcurrido entre la llamada y “firma de planilla” de los competidores y la partida de la competencia no debe mayor de 20 minutos.
- 1.8.2.2 Antes del inicio de la competencia una cinta se sostendrá a lo ancho de la línea de salida enfrente de los competidores.
- 1.8.2.3 Antes de la partida en una salida masiva, se harán anuncios faltando 3 minutos, 2 minutos, 1 minuto, 30 segundos y 15 segundos. El Comisario de Salida puede iniciar la competencia entre los 15 y los 0 segundos. No se hará conteo regresivo a partir del anuncio de 15 segundos.
Cuando se trata de salidas individuales, se harán anuncios a los 30 segundos, 15 segundos, 10 segundos y conteo regresivo de los últimos cinco 5 segundos.
- 1.8.2.4 En eventos de salida en grupo, la cinta se debe remover con el anuncio de 30 segundos.
- 1.8.2.5 La partida será dada por el Comisario de Salida con un pito o pistola.

1.8.3 La Carrera.

- 1.8.3.1 Los competidores deben terminar la distancia y/o número de vueltas correspondiente, y es su responsabilidad conocer y transitar por la pista oficial, así como llevar el conteo de las vueltas.
- 1.8.3.2 Un competidor no puede tomar un atajo, recortar pista, omitir una vuelta o tomar ventaja de ninguna otra manera para aventajar a sus oponentes.
- 1.8.3.3 Si un competidor se sale de la pista por cualquier razón, debe retornar a la pista por el mismo punto por donde salió.
- 1.8.3.4 Salvo en competencias de Cross Country donde sea autorizada la asistencia técnica, los corredores no puede solicitar o recibir ningún tipo de ayuda o asistencia técnica durante la competencia. El corredor puede reparar su bicicleta pero solamente con los medios, herramientas y repuestos que lleve con él.
- 1.8.3.5 Salvo en competencias de Cross Country donde sea autorizada la asistencia técnica, los corredores solamente pueden cambiar sus bicicletas o recibir alguna asistencia técnica entre competencias
- 1.8.3.6 El competidor no debe usar lenguaje abusivo u ofensivo durante la competencia, actuar de modo antideportivo, irrespetar los oficiales y directivos, o ignorar las reglas de la competencia.
- 1.8.3.7 El competidor debe actuar de manera educada y culta a toda hora y debe permitir que todo corredor más rápido lo sobrepase.
- 1.8.3.8 Los competidores deben respetar la naturaleza, no deben polucionar el sitio y no deben dejar ningún tipo de basura.
- 1.8.3.9 No se permite el uso de recipientes de vidrio por parte de los corredores y o auxiliares durante la competencia.
- 1.8.3.10 El uso de contacto por radio o cualquier otro medio remoto de comunicaciones con los corredores esta prohibido.
- 1.8.3.11 En las pruebas de XC, una hora y media antes de la salida, el jurado técnico dispondrá de un vehículo-moto con conductor y un caso para hacer el recorrido del circuito y verificar la señalización.

1.9 Penalizaciones

- 1.9.1 La falta de conocimiento de estos Reglamentos, y/o los específicos de una competencia, no es aceptable como una excusa para presentar un reclamo o no aceptar una penalización.
- 1.9.2 Las penalizaciones con respecto al uso de doping son las definidas por la Federación Colombiana de Ciclismo.
- 1.9.3 Las reparaciones hechas con ayuda o partes recibidos de un tercero, en zonas no

autorizadas, para la alimentación y asistencia técnica, cambios de bicicleta o cualquier ayuda externa, será penalizadas con la descalificación de la competencia.

- 1.9.4 Tirar de la camiseta, empujar o halar otro competidor, o recostarse en otro competidor, tendrá una sanción de 30 segundos que se le sumarán al tiempo del corredor. Si la infracción se repite, será penalizada con la descalificación de la competencia.
 - 1.9.5 Obstruir la línea de carrera de un corredor en un embalaje final, conducta antideportiva hacia otro corredor con el fin de restringir sus movimientos, recortar pista, usar la identificación de otro competidor, soltar ambas manos cuando en la llegada se disputa un embalaje con otro u otros competidores, puede ser penalizado con una sanción en tiempo o la descalificación de la competencia.
 - 1.9.6 Conducta indecente, lenguaje inapropiado, irrespeto a cualquier autoridad de la competencia o hacia el público, será penalizada con una multa, con tiempo o descalificación de la competencia. Si la falta se repite, el competidor puede ser sancionado por un período de tiempo definido por la CCCM.
 - 1.9.7 Peleas entre competidores, con una autoridad de la competencia ó público, se penalizará con la descalificación de la competencia. Si la falta es severa, el competidor puede ser sancionado por un período de tiempo por la CCCM.
 - 1.9.8 Las Comisiones Departamentales están obligadas a respetar y hacer cumplir las sanciones impuestas por la CCCM.
 - 1.9.9 Otras penalizaciones:
 - 1.9.9.1 De acuerdo con la naturaleza de la falta, el competidor puede ser penalizado con:
 - Amonestación verbal
 - Multa (\$30,000 moneda Colombiana)
 - Tiempo agregado al tiempo del competidor
 - Penalización en puntos (Copa Nacional)
 - Descalificación de la competencia
 - Suspensión en tiempo (días)
 - 1.9.9.2 Listado de penalizaciones más corrientes.
 - Ver anexo 1. Sanciones aplicables para las validas de la Copa, al final del presente reglamento (páginas 28 y 29).
 - 1.9.10 Cuando un corredor recibe una penalización, el Comisario Jefe se la debe comunicar. Si el competidor no está disponible, debe informar a un representante de su equipo o Comisión Departamental.
 - 1.9.11 Para cualquier duda referente a penalizaciones, y especialmente casos no contemplados específicamente en estos reglamentos, se resolverán de acuerdo al Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Ciclismo.
 - 1.9.12 **Reclamos.**
 - 1.9.12.1 Cualquier corredor que considere que ha sido perjudicado por cualquier acción o evento durante la competencia, puede presentar un reclamo al Comisario Jefe no más tarde de 15 minutos después de terminar su competencia. El reclamo se debe hacer por escrito, en términos claros y cultos, y acompañado de \$20.000 (Veinte mil pesos).
 - 1.9.12.2 Reclamos contra cálculos de tiempo o resultados finales deben presentarse por escrito, en términos claros y cultos y acompañado de \$50.000. (Cincuenta mil pesos).
 - 1.9.12.3 Si un reclamo implica uno de los tres primeros corredores, la ceremonia de premiación debe ser aplazada hasta que el Colegio de Comisarios la resuelva.
-

2. REGLAS PARA COMPETENCIAS DE CROSS COUNTRY (XC).

2.1 Cross Country Olímpico (XCO)

2.1.1 Las categorías oficiales de la CCCM para competencias tipo B, C, D, son las siguientes:

| CATEGORÍA | EDAD (AÑOS) |
|-----------------|-------------|
| INFANTIL A | 10 y menos |
| INFANTIL B | 11 y 12 |
| SENIOR | 19 – 29 |
| PREJUVENIL A | 13 -14 |
| PREJUVENIL B | 15 – 16 |
| JUNIOR | 17 – 18 |
| OPEN | 19 y más |
| MASTER A | 30 – 34 |
| MASTER B | 35 – 39 |
| MASTER C | 40 -44 |
| MASTER D | 45 – 49 |
| MASTER E | 50 y más |
| FEMENINO JUNIOR | 14 a 18 |
| FEMENINO OPEN | 19 y más |

NOTA: Se permitirá la participación de competidores menores de 10 años, con la autorización escrita de los padres. Para el Campeonato Nacional por Departamentos, competencia Tipo A, las categorías Open de los Hombres y Damas conformaran categorías individuales entre Sub23 y Elite.

2.1.2 Las Comisiones Departamentales deben ceñirse a estas categorías hasta donde sea posible, pero se permite adicionar categorías, especialmente Sport con las mismas divisiones de edades de los Expertos, así como categorías infantiles si la dificultad del circuito lo permite.

2.1.3 Las categorías Infantil y Prejuvenil, deberá ceñirse a las siguientes condiciones de participación con respecto a los avances permitidos en sus bicicletas:

| Categoría | Desarrollo (metros) | Tiempo Máximo de carrera |
|------------|--------------------------------|--------------------------|
| Infantil | 5,37 mts (equivalente a 44-17) | 0:40 |
| Prejuvenil | 6,52 mts (equivalente a 44-14) | 1:30 |

2.1.4 La longitud del circuito para las competencias de XCO debe estar comprendido entre los 5 y 9 kilómetros. Los tiempos óptimos (horas y minutos) para el ganador de una carrera de Cross Country olímpico (XCO) deben estar dentro de los rangos indicados acá. Estos tiempos son sugeridos para competencias tipos A y B, y pueden ser rebajados para otros tipos de competencias.

| CATEGORÍA | MÍNIMO | MÁXIMO |
|-----------------|--------|--------|
| INFANTIL A | 00:20 | 00:40 |
| INFANTIL B | 00:30 | 00:40 |
| SENIOR | 01:15 | 01:45 |
| PREJUVENIL A | 00:45 | 01:15 |
| PREJUVENIL B | 01:00 | 01:30 |
| JUNIOR | 01:15 | 01:45 |
| SUB23 | 01:15 | 02:00 |
| ELITE | 01:30 | 02:15 |
| MASTER A | 01:30 | 01:45 |
| MASTER B | 01:30 | 01:45 |
| MASTER C | 01:15 | 01:30 |
| MASTER D | 01:15 | 01:30 |
| MASTER E | 01:00 | 01:15 |
| FEMENINO JUNIOR | 01:00 | 01:30 |
| FEMENINO ELITE | 01:30 | 02:00 |

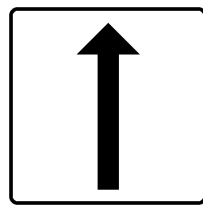
2.2 Cross Country Maraton (XCM)

- 2.2.1 La duración y distancia de la maratón en competencias de cross country deben respetar **un máximo de 120 kilómetros y un mínimo 60 kilómetros, los juveniles harán como máximo 40 kilómetros**. Eventualmente en casos de condiciones severas del clima, el presidente del panel de comisarios podrá reducir la competencia tanto como sea posible al tiempo mínimo establecido para esta modalidad.
- 2.2.2 **Menores de 19 años, los Juveniles deben presentar autorización del club o la liga a la que pertenecen.**
- 2.2.3 Para la Maratón se debe tener un vehículo-moto de cierre de carrera.

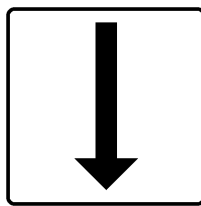
2.3 Parámetros para el diseño de las pistas

- 2.3.1 La pista debe permitir el recorrido del 100% pedaleando sobre la bicicleta independiente del tipo de terreno y las condiciones del tiempo. Sin perjuicio de las disposiciones con respecto a la autorización de asistencia técnica, cortos tramos donde el competidor se deba bajar de la bicicleta pueden ser aprobados por el Delegado Técnico, o el Comisario Jefe en ausencia de éste.
- 2.3.2 Marcación de la pista.
- La pista debe ser marcada y señalizada de acuerdo con el siguiente sistema:
- 2.3.2.1 Avisos con flechas de dirección pintadas en colores contrastantes (negro, azul, rojo) en un fondo blanco.
- 2.3.2.2 Los avisos deben tener una altura mínima de 30cm y una longitud mínima de 60cm.
- 2.3.2.3 Los avisos deben indicar el camino a seguir destacando cambios de dirección, intersecciones y situaciones potencialmente peligrosas.
- 2.3.2.4 Los avisos deben estar colocadas en intervalos frecuentes que confirmen al competidor que va en la ruta apropiada.
- 2.3.2.5 Los avisos se deben colocar al lado derecho de la pista, excepto las flechas que indiquen un giro a la derecha, las cuales se colocarán al lado izquierdo de la pista, antes del giro.

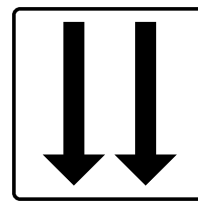
- 2.3.2.6 Cada intersección se debe marcar con una flecha 10m y 20m antes de la intersección.
- 2.3.2.7 Otra flecha se colocará en la intersección.
- 2.3.2.8 Otra flecha se colocará 10m después de la intersección para confirmar la ruta correcta.
- 2.3.2.9 Un signo de "X" se debe colocar en un lugar visible desde la intersección para denotar la ruta incorrecta.
- 2.3.2.10 En todas las situaciones peligrosas, se debe colocar una flecha indicando hacia abajo, 10m a 20m antes del obstáculo.
- 2.3.2.11 Dos o más flechas indicando hacia abajo indican una situación más peligrosa.
- 2.3.2.12 Se deben usar réplicas de los siguientes signos:



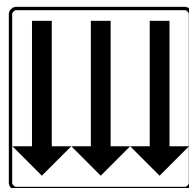
RECTO



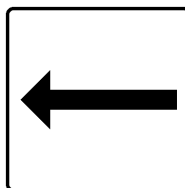
DESPACIO



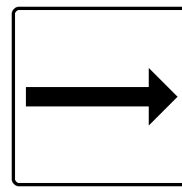
MUY DESPACIO



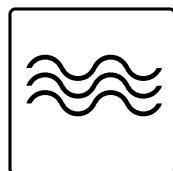
MUY DESPACIO, ALTO PELIGRO



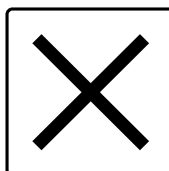
GIRO A LA IZQUIERDA



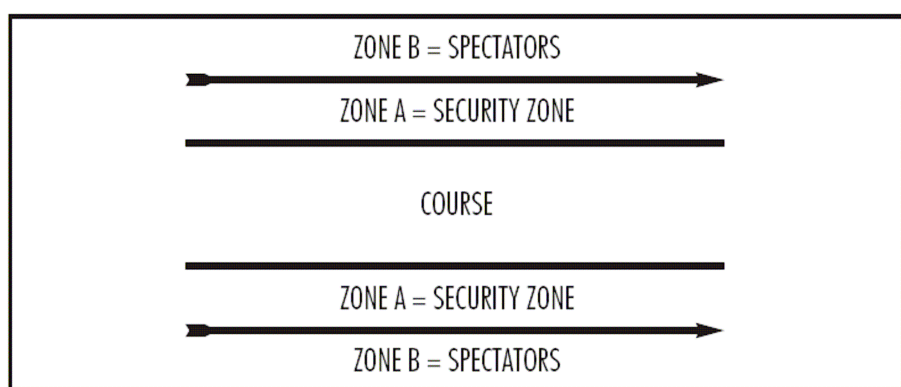
GIRO A LA DERECHA



CRUCE CON AGUA



DIRECCIÓN EQUIVOCADA



2.2.4 Marcaciones adicionales.

Hasta donde sea posible, raíces, promontorios, piedras salientes, etc., deben ser marcadas con pintura fluorescente.

2.4 Zonas de Alimentación.

2.4.1 La alimentación está permitida solamente en las áreas o zonas designadas para tal fin. Estas zonas son también usadas como zonas de asistencia técnica (**Ver diagramas**).

DIAGRAM 1 : FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE ONE SIDE

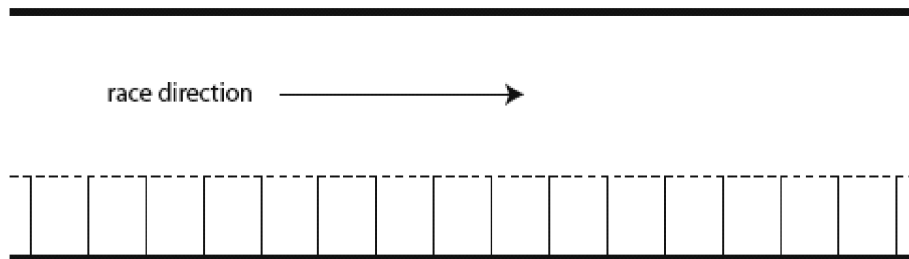


DIAGRAM 2 : FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE OPPOSITE SIDES

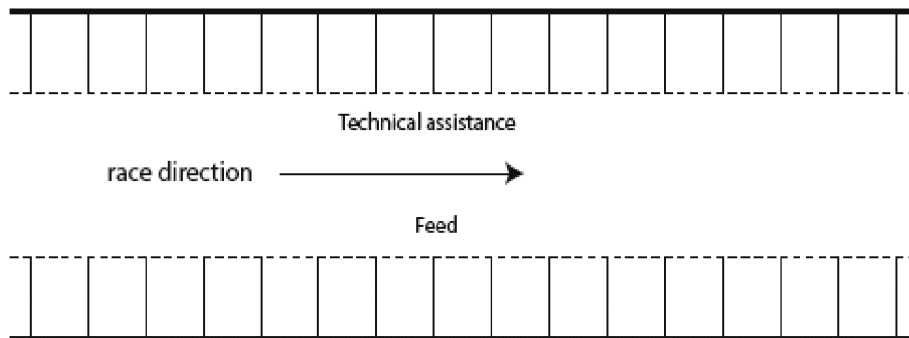
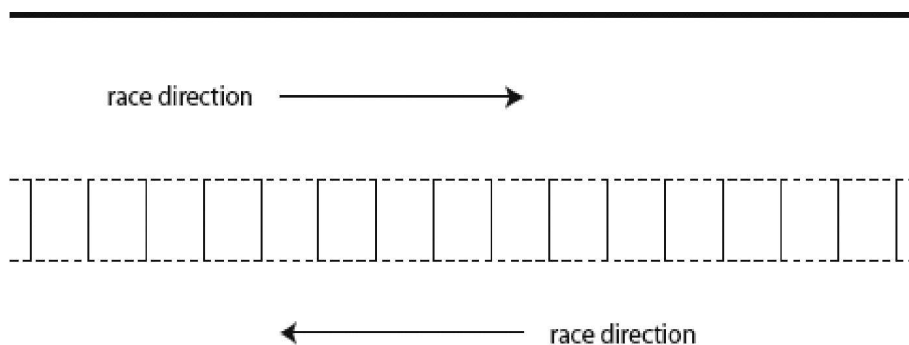


DIAGRAM 3 : DOUBLE FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE



- 2.4.1.1 El Delegado Técnico y en su ausencia el Comisario Jefe, con la colaboración del Director de Competencia, determinarán la localización y distribución de las zonas de alimentación y asistencia técnica.
- 2.4.1.2 Las zonas de alimentación deben estar definidas en sectores planos o de ascenso suave, y ser sectores amplios del circuito que faciliten el doble propósito de la alimentación y asistencia técnica.

Para pruebas de XCO deben ser por lo menos 2 zonas y para las pruebas de XCM deben ser por lo menos 3.

- 2.4.1.3 Las Zonas de alimentación deben ser suficientemente amplias y largas para que permitan el paso de los corredores que no paran en la zona, **además deben tener las siguientes condiciones.**
- Una área para Equipos
 - Una área para corredores individuales
- Los alimentadores y mecánicos deben estar claramente identificados por las prendas que usan.
- 2.4.1.4 Las zonas de alimentación deben estar claramente marcadas (inicio y fin), numeradas e identificadas, completamente cerradas de modo que no permitan el acceso de espectadores, y controladas por Jueces Auxiliares.
- 2.4.1.6 Durante el proceso de alimentación esta prohibido el contacto físico entre los corredores y el personal designado para la entrega de los alimentos. Hacerlo determinaría la descalificación. **Las botellas y alimentos deben ser entregados en la mano del competidor, correr al lado del corredor es prohibido.**
- 2.4.1.7 Rociar agua en el cuerpo de los corredores o sobre la bicicleta por parte de los alimentadores y mecánicos es prohibido.
- 2.4.1.8 **En los Campeonatos Nacionales el número de asistentes por zona será de 2 por cada cuatro corredores en competencia. Los comisarios entregaran autorizaciones para el acceso a las zonas.**
- 2.4.1.9 **El cambio de gafas protectoras del sol, sólo pueden cambiarse en estas zonas.**
- 2.4.1.10 **Esta prohibido devolverse sobre la pista en busca de una zona de alimentación y asistencia, hacerlo significa la descalificación del corredor.**

2.5 Asistencia técnica autorizada.

- 2.5.1 La asistencia técnica es permitida en las competencias de cross country, de acuerdo a las siguientes condiciones.
- 2.5.2 La asistencia técnica autorizada durante una competencia consiste en reparar o reemplazar alguna parte de la bicicleta excepto el marco. Los cambios de bicicletas no son permitidos, y el corredor debe cruzar la línea final con el mismo número de placa que tenía al comenzar la competencia.
- 2.5.2.1 La asistencia técnica deberá brindarse solamente en las zonas de alimentación o zonas designadas para ello
- 2.5.2.2 Los repuestos y herramientas para la asistencia, deberán estar en las zonas designadas para ello. Cada corredor debe reparar o reemplazar las piezas por si mismo, o con la ayuda de un compañero de equipo, auxiliar mecánico o servicio de asistencia neutral. **Pequeños repuestos y herramientas pueden ser entregados en la mano al corredor en estas zonas.**
- 2.5.2.3 Adicionalmente a la asistencia técnica en las zonas de alimentación, es permitida la asistencia técnica fuera de estas zonas solamente entre corredores de la misma selección en los campeonatos nacionales. En otras competencias la asistencia técnica entre corredores fuera de las zonas de alimentación es prohibida. Los corredores podrán llevar herramientas y repuestos, de tal forma que no genere ningún peligro para si mismo o cualquier otro corredor.

2.6 Seguridad.

- 2.6.1 Comunicaciones.
- 2.6.1.1 Los organizadores deben proveer un sistema de comunicaciones por radio que cubra todo el recorrido de la competencia. Además el sistema dispuesto deberá ser por lo menos de dos canales.
- 2.6.2 Jueces Auxiliares.
- 2.6.2.1 Los Jueces Auxiliares deben llevar una bandera amarilla que al exponerla significará que los corredores deben disminuir la velocidad debido a un accidente. Deberán portar además silbato, elementos para anotar y protegerse del sol y la lluvia.,

- 2.6.3 Primeros auxilios.
- 2.6.3.1 En toda carrera debe estar disponible al menos una ambulancia y un puesto de atención fija.
 - 2.6.3.2 Todo el personal de ayuda o rescate debe estar debidamente uniformado o identificado.
 - 2.6.3.3 Personal para suministrar primeros auxilios debe estar localizado en lugares claves del recorrido tanto durante las competencias como durante los entrenamientos oficiales.
 - 2.6.3.4 Un responsable de los servicios de primeros auxilios debe estar en comunicación por radio permanente con el Comisario Jefe.
 - 2.6.3.5 En toda carrera debe haber al menos un médico oficial.

2.7 Períodos mínimos de entrenamiento.

- 2.7.1 Para competencias tipo A, B y N, los organizadores deben programar entrenamientos oficiales al menos 24 horas antes del evento, y la pista debe estar debidamente marcada.
- 2.7.2 Para competencias tipo A, B y N, la pista debe estar debidamente marcada para su reconocimiento al menos 48 horas antes del evento.
- 2.7.3 Para todos los corredores, es obligatorio el uso de casco durante el entrenamiento y la competencia.
- 2.7.4 Está prohibido entrenar en cualquier parte de la pista mientras esté en proceso una competencia.

2.8 Cross Country Relevos XCR.

- 2.8.1 Para el Campeonato Nacional, cada departamento puede inscribir un solo equipo de cuatro corredores. Para otros tipos de competencia, la CCCM y los organizadores definirán cuantos equipos se pueden inscribir y como deben estar compuestos.
- 2.8.2 Para el Campeonato Nacional, cada equipo debe estar compuesto por 1 dama Elite, 1 hombre Júnior, 1 hombre Sub23 y un hombre Elite, **aunque pueden realizarse los siguientes reemplazos:**
 - El hombre elite por un sub 23, dama elite, hombre junior o dama junior.
 - El sub 23 por una dama elite, hombre junior o dama junior.
 - La dama elite por un júnior hombre o junior hombre.
 - El Junior hombre por una dama júnior, o un prejuvenil.

Nota: Todos los corredores participantes tienen que estar inscritos en cualquier otra de las modalidades del campeonato (DHI, 4X, XCO, etc). Los reemplazos deben hacerse en el orden establecido teniendo en cuenta la inscripción de participantes en XCO de cada departamento.
- 2.8.3 Desarrollo de la Competencia.
 - 2.8.3.1 Cada miembro del equipo corre una vuelta en el circuito. El orden de partida de cada uno de los miembros del equipo, sólo lo conocerá el Colegio de Comisarios hasta antes de la partida.
 - 2.8.3.2 Un integrante de cada equipo toma la partida simultáneamente, mientras los demás esperan en un área para el relevo, definida justamente antes de la línea de llegada.
 - 2.8.3.3 Los relevos se pueden efectuar sólo en el área definida para esto y se efectúan con el corredor que termina la vuelta entregando un testimonio al siguiente corredor del equipo. Los testimonios serán entregados por la CCCM o el organizador, éstos deben ser llevados por cada corredor durante el recorrido de su vuelta.
 - 2.8.3.4 El equipo ganador será aquel que sus cuatro integrantes terminen de recorrer una vuelta cada uno en menor tiempo.
 - 2.8.3.5 No existirán zonas de alimentación en esta modalidad de competencias.

2.9 Prueba por Etapas XCS.

- 2.9.1. Una carrera de Ciclomontañismo por etapas, la componen varios días de competencias de Cross Country. En ella se tiene normalmente Clasificación Individual y por Equipos, los competidores deben terminar cada etapa cumpliendo con la reglamentación específica de la carrera para poder partir en la etapa siguiente.
- 2.9.2. Los organizadores con la supervisión del Comisario Jefe preparan el grupo de normas específicas para cada etapa que serán notificadas a los representantes de cada equipo y/o competidor en el Congresillo previo al certamen.
- 2.9.3. Debe usarse el siguiente sistema de clasificación:
 - General individual Hombres por categoría.
 - General individual Damas por categoría.
 - General por Equipos Hombres.
 - General por Equipos Damas.
- 2.9.4. Las **XCS** podrán desarrollarse cubriendo territorios de diferentes departamentos, con la debida coordinación de las Ligas o Comisiones de cada uno de ellos.
- 2.9.5 Consideraciones Técnicas.
 - 2.9.5.1 Las **XCS** deben tener mínimo tres días y máximo de ocho días de duración.
 - 2.9.5.2 La competencia debe tener un prólogo individual que debe ser tenido en cuenta en número total de días de carrera y sumar los tiempos conseguidos en la Clasificación General Individual y por Equipos.
 - 2.9.5.3 Puede programarse días de competencia con doble etapa (no más de dos días), la suma de tiempo de las dos etapas del día, no debe ser mayor a 3:30 horas.
 - 2.9.5.4 Una **XCS** no deberá tener más de dos neutralizaciones y la máxima distancia en tiempo para ellas en vehículo será de 3:00 horas.
 - 2.9.5.5 La organización dispondrá de un vehículo líder y otro al final del grupo de deportistas como mínimo.
- 2.9.6 Clasificación General Individual (CGI).
 - 2.9.6.1 La clasificación general individual (CGI), se basa en el tiempo acumulado de los competidores por categoría, como resultado de la sumatoria de cada etapa incluyendo el Prólogo.
 - 2.9.6.2 Las bonificaciones y sanciones serán aplicadas también a la CGI.
 - 2.9.6.3 El competidor con el menor tiempo acumulado al final de todas las etapas, incluido el Prólogo, será el ganador de su categoría.
- 2.9.7 Clasificación General por Equipos.
 - 2.9.7.1 Deben considerarse tres tipos de Equipos de acuerdo a la competencia, pero en todos los casos deberán lucir el mismo uniforme.
 - Equipo profesional-semiprofesional o Club.
 - Equipo departamental, municipal o de zona geográfica específica.
 - Equipo combinado, compuesto por corredores de diferentes procedencias.
 - 2.9.7.2 Los equipos se conforman de mínimo dos ciclomontañistas para los hombres y las mujeres, en ningún caso deberá exceder el número de ocho y seis respectivamente.
 - 2.9.7.3 La clasificación por equipos se basa en el acumulado de los tiempos de los dos mejores corredores de cada equipo en las diferentes etapas
 - 2.9.7.4 Las bonificaciones y sanciones en tiempo, serán también aplicadas a la CGE.
 - 2.9.7.5 El equipo con el menor tiempo acumulado al terminar la competencia será el ganador.

2.9.8 Categorías.

| Categorías | Edad(años) |
|------------|----------------|
| Damas | 15 en adelante |
| Elite | 23 en adelante |
| Sub23 | 19 a 22 |
| Júnior | 17 a 18 |
| Prejuvenil | 15 a 16 |
| Senior | 19 a 29 |
| Master A | 30 a 34 |
| Master B | 35 a 39 |
| Master C | 40 a 44 |
| Master D | 45 a 49 |

2.9.9 Duración de las etapas.

| ETAPA | | TIEMPO/DURACIÓN |
|--------------------------|-----|---|
| Cross Country | XCO | circuit de 5 a 9 km. |
| | XCM | 60 a 120 km. |
| | XCC | Circuito menor 5km., y de 30 a 60 minutos |
| | XCP | 25 a 60 km. |
| | XCT | 5 a 25 km. |
| Contra-reloj por Equipos | | 5 a 25 km. Con el segundo corredor. |

3. REGLAS PARA COMPETENCIAS DE DOWNHILL (DH).

3.1 Categorías.

3.1.1 Las categorías oficiales de la CCCM para competencias tipo A, B, C y D, son las siguientes:

| CATEGORÍA | Edad (años) |
|---|---------------|
| INFANTIL | Hasta 14 años |
| JUNIOR | 15 – 18 |
| SENIOR | 19 – 29 |
| ELITE | 19 y más |
| VETERANOS | 30 y más |
| RÍGIDA (Bicicleta sin suspensión trasera) | 15 y más |

NOTA: Podrán participar niños menores de 15 años de edad con autorización escritas de los padres, en los eventos organizados por la CCCM, donde las condiciones de seguridad y participación permitan la conformación de una categoría especial. Esta categoría puede ser también promovida para competencias tipo C como soporte y ayuda a los diferentes eventos.

3.1.3 Las Comisiones Departamentales deben ceñirse a estas categorías hasta donde sea posible, pero se permite adicionar y/o disminuir categorías, especialmente de carácter promocional y en procedencia con el número de corredores para cada categoría.

3.2 Formato de Competencia.

3.1.1 Se debe utilizar un formato donde cuente el tiempo de un solo lanzamiento. Una de estas dos formas es aceptable:

3.1.1.1 Un solo lanzamiento por competidor, podría involucrar además:

- Una lanzada de clasificación, llamada ronda de clasificación, donde se clasifican un número determinado por reglamento de corredores para una final donde el corredor más rápido es el ganador.
- Una lanzada para determinar el orden de partida de la final donde el corredor más rápido es el ganador.

3.1.2 Un formato donde se escoja el mejor tiempo de cada competidor en dos lanzadas, podría permitirse en condiciones especiales.

3.1.3 No es aceptable un sistema con dos lanzamientos donde se sumen los tiempos de cada lanzada.

3.3 Parámetros para el diseño de pistas.

3.3.1 Debe respetarse los siguientes parámetros para el diseño de la pista:

Longitud 1500 mts a 3500 mts

Tiempo 3 minutos a 5 minutos

Una competencia sobre una pista con menos tiempo, debe realizarse solamente como excepción y bajo la autorización de la CCCM.

3.3.1 La pista debe estar marcada con el sistema de flechas y avisos aprobado por la UCI (ver sección 2.2.3).

3.3.2 Hasta donde sea posible, raíces, promontorios, piedras salientes, etc., deben ser marcadas con pintura fluorescente. No debe usarse pacas de heno para demarcar el recorrido.

3.4 Seguridad.

3.4.1 Vestimenta/Protección

3.4.1.1 Es obligatorio el uso de Casco integral que proteja la cara durante la competencia y los entrenamientos. El casco debe tener acoplada una visera. El uso de cascos sin protección para la cara son prohibidos.

3.4.1.2 Se recomienda insistentemente el uso de:

- El uso de materiales rígidos para la protección de la espalda, codos hombros y rodillas.
- Protección para la nuca y columna vertebral;
- cubrir espinillas y muslos
- Usar pantalones largos de materiales resistentes a las rasgaduras con materiales rígidos que protejan rodillas y tobillos;
- Camisa con mangas largas;
- Guantes que cubran los dedos.

El uso de lycras elásticas ceñidas al cuerpo no es permitido.

3.4.2 Comunicaciones.

3.4.2.1 Los organizadores deben proveer un sistema de comunicaciones por radio que cubra todo el recorrido de la competencia. Además el sistema dispuesto deberá ser por lo menos de dos canales.

3.4.3 Jueces Auxiliares.

3.4.3.1 Cada juez auxiliar deberá estar en línea de Visión directa con el siguiente juez, y deberá sonar su silbato de forma corta y fuerte cada que le pasa un corredor.

3.4.3.2 Todos los jueces deberán estar provistos de banderas para el sistema de seguridad descrito a continuación:

- Durante los entrenamientos todos los Jueces Auxiliares deben tener banderas amarillas para ondear cuando ocurra un accidente, y así alertar a los corredores para disminuir la velocidad.
- Si la bandera amarilla la muestra el Juez Auxiliar, los corredores deben disminuir la velocidad debido a algún accidente.
- Algunos Jueces Auxiliares tendrán una bandera roja y un radio de comunicación en la misma frecuencia del coordinador de jueces, el presidente del colegio de comisarios, el director del evento, el jefe del equipo médico, y el delegado técnico si se encuentra. Estos jueces deberán estar localizados en sitios estratégicos de la pista, de tal forma que visualicen de forma directa sus colegas más cercanos.
- La bandera roja debe ser usada en entrenamientos y competencias.
- Un juez con bandera roja, debe avisar al coordinador de jueces cuando ocurra un accidente grave, quien a su vez debe avisar al presidente del panel de comisarios, al director del evento, al jefe del equipo médico y al delegado técnico cuando este se encuentre.
- El portador de la bandera roja debe informarse de la situación del corredor accidentado e informar al coordinador.
- Los otros jueces portadores de bandera roja que se encuentren alejados del sitio del accidente seguirán atentamente vía radio la situación y deberán ondear fuertemente su bandera al percatarse que las banderas están siendo ondeadas pista debajo de su sitio.
- Solo el Comisario Jefe podrá autorizar la sacada de la bandera roja.
- Un corredor que vea ondeando una bandera roja debe detenerse inmediatamente.
-
- Un corredor que ha sido detenido, debe proceder calmadamente a la línea de llegada para solicitar y esperar de parte del Comisario de Llegada, un nuevo turno e instrucciones de salida.

3.4.4 Primeros auxilios.

3.4.4.1 En toda carrera debe estar disponible al menos una ambulancia y un puesto de atención fija.

3.4.4.2 Todo el personal de ayuda o rescate debe estar debidamente uniformado o identificado.

3.4.4.3 El área de primeros auxilios debe estar localizada cerca a la pista y claramente identificada.

3.4.4.4 Personal para suministrar primeros auxilios debe estar localizado en lugares claves del recorrido tanto durante las competencias como durante los entrenamientos oficiales.

3.4.4.5 Un responsable de los servicios de primeros auxilios debe estar en comunicación por radio permanente con el Comisario Jefe.

3.4.4.6 En toda carrera debe haber al menos un médico oficial.

3.5 Períodos mínimos de entrenamiento.

3.5.1 Para competencias tipo A, B y N los organizadores deben programar entrenamientos oficiales al menos 24 horas antes del evento, y la pista debe estar debidamente marcada.

3.5.2 Para competencias tipo A, B y N la pista debe estar debidamente marcada para su reconocimiento al menos 48 horas antes del evento.

3.5.3 Para todos los corredores, es obligatorio el uso de casco durante el entrenamiento y la competencia.

3.5.4 Está prohibido entrenar en cualquier parte de la pista mientras esté en proceso una competencia.

3.6 Transporte al sitio de salida.

3.6.1 Los organizadores deben proveer un sistema de transporte que pueda transportar 150 corredores por hora (con sus bicicletas) desde el lugar de Llegada hasta el lugar de Salida.

4. REGLAS PARA COMPETENCIAS DE 4 – CROSS (4-X).

4.1 Preliminar.

7.1.1 EL 4 – Cross es una confrontación donde compiten tres o cuatro corredores sobre una misma pista de descenso corta (**llamado heat**). Por la naturaleza de la competencia puede presentarse algún contacto entre los corredores, lo que tolerará el Comisario Jefe cuando el contacto haga parte del espíritu de la competencia, no afecte su desarrollo normal y conserve la igualdad de condiciones para los corredores.

4.2 Procedimiento de Competencia.

4.2.1 Los entrenamientos sobre la pista, tomaran lugar el mismo días de las finales.

4.2.2 La ronda de clasificación se realizará el mismo día de las finales.

4.2.3 Para la clasificación cada corredor realizará una lanzada sobre la pista de manera individual para tomar sus tiempos. **En caso de un empate se resolverá con el ranking individual de 4X nacional, si éste no existe se realizará un heat de desempate para determinar su orden.**

Los competidores que no partan en el momento indicado, serán considerados como no clasificados.

Los corredores deben partir con la orden del Comisario de salida. **Las mujeres corren antes que los hombres.**

Los números para la ronda de clasificación deben ser asignados de acuerdo a la último ranking de 4X nacional si existieran.

El número de corredores clasificados para la competencia principal será determinado por el número de heat de tres o cuatro corredores que se determine realizar.

Un máximo de 16 cuando se clasifican 64 corredores.

Si son menos de 64 corredores en la ronda de clasificación, el número de heats debe ser de 8,4 o 2 con un mínimo de tres corredores por heat.

El número de corredores en una ronda de clasificación no puede ser inferior a 6, si así fuera no puede realizarse la competencia de 4X.

Los número de competencia para la competencia principal se asignaran de tal forma que el número uno sea para el más rápido y así en forma ascendente, de tal forma que el corredor más lento tendrá el numero más alto.

4.2.5 La competencia principal se comprende de heat organizados como lo muestra la tabla mas adelante, de tal forma que los dos corredores más rápidos en la ronda de clasificación puedan enfrentarse en el último heat.

4.2.6 Los corredores clasificados podrán corren solo un heat por ronda. El tercer y el cuarto corredor de cada heat son eliminados, el primero y el segundo clasifican para la ronda siguiente.

4.2.7 Adicionalmente a la heat - final mayor, se realizara un heat – final menor con los cuatro perdedores de la semifinal para poder determinar el orden de clasificación del quinto al octavo.

4.2.8 Los corredores que se clasificaron para la competencia principal deben ser clasificados.

Los primeros cuatro lugares (1º. al 4º.) son determinados por la posición de los corredores en la final mayor.

Los siguientes cuatro lugares (5º. Al 8º.) son determinados por la posición de los corredores en la final menor.

Las posiciones del octavo lugar en adelante se determinan por la ronda alcanzada por los corredores (semifinal, cuartos de final, octavos de final, dieciseisavos de final), luego la posición en su ronda y finalmente su tiempo de clasificación.

- La clasificación en caso de corredores con resultados no válidos, se realizará de la siguiente:
- La posición de los corredores en la ronda que alcanzaron.
- El siguiente orden por lo que tienen un resultado no válido DNF, DSQ y DNS.

El juez de meta debe presentar un orden de llegada preciso después de cada heat, para el equipo encargado de presentar la clasificación general de la competencia.

Men - Women

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
| 64,1,33,32 | 17,49,16,48 | 40,25,57,8 | 41,24,56,9 | 29,4,36,61 | 45,20,13,52 | 28,37,5,60 | 44,21,12,53 | 34,31,63,2 | 47,18,50,15 | 39,26,7,58 | 10,55,23,42 | 30,35,62,3 | 19,46,51,14 | 38,27,6,59 | 43,22,11,54 |
| 32-1-17-16 | | 25-8-24-9 | | 29-4-20-13 | | 28-5-21-12 | | 31-2-18-15 | | 26-7-23-10 | | 30-3-19-14 | | 27-6-22-11 | |
| 1-16-8-9 | | | | 4-13-5-12 | | | | 2-15-7-10 | | | | 3-14-6-11 | | | |
| | | 1-5-4-8 | | | | | | | | 2-7-3-6 | | | | | |
| | | | | | | | | 5-6-7-8 | | | | | | | |
| | | | | 1-2-3-4 | | | | | | | | | | | |

4.2.9 Los corredores en cada heat pueden escoger su posición de salida de acuerdo a su tiempo de clasificación, así el más rápido escoge primero y el más lento quedará en el carril disponible.

- 4.2.10 **Los corredores deben partir de una posición estacionaria.** Un movimiento hacia delante por parte de un corredor, que resulte en contacto con la puerta o mecanismo de salida dará como resultado la descalificación. Si se tiene partidador electrónico o mecánico, los corredores no pueden forzar o golpear con la bicicleta el sistema procurando ganarse la salida, de hacerlo será eliminado.
- 4.2.11 Los corredores deberán en todo el recorrido rodear con la totalidad de la bicicleta las señales y/o listones que demarcan el curso obligado de la carrera por la parte exterior de ellas, está prohibido pasar sobre ellas, esto será verificado por los jueces que se encuentran en la pista.
- 4.2.12 Si los cuatro corredores caen o no cruzan la línea de meta en cualquiera de las rondas, se clasificarán de acuerdo a la distancia que hayan avanzado sobre la pista, así el primero será quien haya avanzado mayor distancia y el resto se clasifican con el mismo criterio.
- 4.2.13 **Para la seguridad y vestimenta se respetarán los parámetros del numeral 3.4.1.**

4.3 Parámetros para el diseño de la Pista.

- 4.3.1 La pista debe ser lo suficientemente amplia que permita alinear los cuatro corredores a la misma altura de salida y permita el paso entre corredores. Debe construirse sobre tierra con un descenso gradual que incluya peraltes, saltos, depresiones, cimas, mesas naturales y curvas cerradas. Puede tener pequeños ascensos que no requieran el pedaleo para su paso.
- La pista debe estar totalmente marcada como lo muestra el diagrama en el artículo 2.3.2.1.2 (Zona A y Zona B). La zona A debe estar por lo menos 2 metros desde la pista y será de por lo menos 2 metros de ancho.
- 4.3.2 El tiempo promedio para el recorrido de la pista no debe inferior a los treinta (30) segundos, ni superior a los **sesenta (60) segundos. El tiempo óptimo debe ser de 45 a 60 segundos para el corredor mas rápido en la ronda de clasificación.**
- 4.3.3 Los primeros diez (10) metros de la pista debe ser totalmente libre de obstáculos y demarcados con una línea blanca que separe los carriles de partida. Si un corredor cruza o pisa con su bicicleta la línea que demarca los diez metros iniciales será descalificado.
- 4.3.4 La pista debe estar marcada con tubos o varas flexibles de 1.5 metros a 2.0 metros de altura, como mínimo en los sitios de pasos obligado y cambios de dirección, la última señal debe estar por lo menos diez (10) metros antes de la meta.
- 4.3.5 Los organizadores deben proveer una plataforma elevada que permita a los jueces observar la totalidad de la pista. Este lugar debe estar localizado de tal forma que los espectadores no tengan acceso a él.

4.4 Transporte al sitio de Salida.

- 4.4.1 Debe habilitarse un sistema permanente de transporte que garantice el ascenso rápido y seguro de los competidores desde el sitio de meta al de salida.

5. REGLAMENTO PARA CAMPEONATOS NACIONALES.

5.1 Generalidades

5.1.1 Campeonato Nacional.

5.1.1.1 La CCCM programará cada año, un Campeonato Nacional de Ciclomontañismo en las modalidades que considere adecuado, pero al menos en **Cross Country (XCO, XCR, XCM) y Downhill (DHI).**

5.1.1.2 La Comisión Técnica Nacional, determinará cada año las categorías para el Campeonato Nacional a partir de las categorías de Expertos establecidas en este Reglamento para las modalidades en las que se celebre el Campeonato.

5.1.1.3 Los Campeonatos Nacionales se correrán por Selecciones Departamentales.

- Sólo podrán participar quienes tengan la autorización de la Comisión Departamental de Ciclomontañismo ó la Liga de Ciclismo respectiva.
- Ningún corredor podrá participar por un Departamento o Liga diferente al de registro en su Licencia, excepto cuando éste tenga un permiso por escrito de la Comisión Departamental ó Liga de Ciclismo de origen o por quien corrió el último Campeonato Nacional.
- Las inscripciones para los Campeonatos Nacionales, sólo la podrán tramitar los Presidentes de las Comisiones Departamentales ó Liga de Ciclismo con documento escrito que contenga los sellos y firmas autorizadas.
- Todo Ciclomontañista debe tener vigente la licencia de la CCCM, para participar en el Campeonato Nacional.

5.1.1.4 Para que en una categoría se pueda declarar un Campeón Nacional, deben tomar la partida, representantes de al menos 3 departamentos.

5.1.1.5 Cada año la CCCM, informará el número máximo de representantes por Departamento en cada categoría.

5.1.1.6 Un Ciclomontañista que participe durante el año en las válidas de la Copa Nacional en las categorías Elite y Sub23 en Cross Country y Elite en Downhill, no puede participar en el Campeonato Nacional en una categoría Master ó Senior.

9.1.2 Campeonato Nacional Intercolegiado y Universitario.

5.1.2.1 La CCCM programará cada año un Campeonato Nacional Intercolegiado y Universitario en las modalidades que considere adecuado, pero al menos en Cross Country.

5.1.2.2 La Comisión Técnica Nacional determinará cada año las categorías para el Campeonato Nacional Intercolegiado y Universitario.

5.1.2.3 Se correrá en nombre de Instituciones Educativas.

5.1.2.4 Será requisito indispensable la certificación que lo acredite como estudiante activo de una institución Educativa.

6. REGLAMENTO PARA LA COPA NACIONAL POR VÁLIDAS

6.1 Cross Country.

- 6.1.1 La Copa Nacional por válidas será programada por la CCCM en distintas regiones del país.
- 6.1.2 El calendario de la Copa Nacional se publicará por parte de la CCCM, a más tardar el 31 de diciembre del año anterior.
- 6.1.3 Las inscripciones ordinarias para las competencias se pueden hacer por escrito, vía fax o e-mail en las oficinas de la CCCM hasta las 6:00pm del jueves antes de la competencia, o en la ciudad sede de la competencia el sábado anterior a la competencia, de 8:00 am a 11:00 am.
- 6.1.4 Las inscripciones extraordinarias para las competencias se pueden hacer el sábado anterior a la competencia, de 11:00am a 5:00pm. Cualquier modificación en los horarios para las inscripciones ordinarias o extraordinarias, será anunciado oportunamente y/o en la convocatoria de la válida.
- 6.1.5 No habrá ningún tipo de inscripción el día de la competencia.
- 6.1.6 La CCCM determinará cada año el valor de las inscripciones ordinarias. Las inscripciones extraordinarias tendrán un valor equivalente al doble de las ordinarias.
- 6.1.7 La CCCM entregará los números de competencia a cada corredor al inscribirse en su primera carrera, y estos mismos números se utilizarán para todas las competencias de la Copa Nacional. Números de reemplazo deberán ser solicitados el día antes de la competencia en el sitio destinado para las inscripciones.
- 6.1.8 Cuando en una categoría no se encuentran inscritos para cualquiera de las válidas, por lo menos tres (3) ciclomontañistas, los inscritos deberán correr en la categoría inmediatamente superior. Cuando halla duda sobre la categoría indicada el Delegado Técnico de común acuerdo con el Comisario Jefe asignarán la categoría. Los puntos que obtengan los competidores afectados por el traslado de categoría en cualquier válida, serán sumados a su cuenta total en la clasificación General Individual. En las categorías Master cuando no hay 3 corredores deben pasar a la categoría superior. (A la de menor edad).
- 6.1.9 Durante el desarrollo de la competencia, los competidores que pierdan vuelta con el primero de su categoría, serán notificados por el Comisario de Llegada y deben retirarse de la pista una vez halla terminado el primero de su categoría. En los resultados oficiales serán clasificados en el orden en que pasan por la línea de llegada e indicando el número de vueltas perdidas.
- 6.1.10 Puntos otorgados en cada válida para la clasificación General Individual de la Copa:
 - 6.1.10.1 Un punto para todo competidor que se inscriba oficialmente, y tome la partida de la competencia en condiciones normales de carrera. Esto quiere decir que su bicicleta esté en buen estado mecánico para tomar la partida, y el corredor esté en buen

estado de salud aprobado por el médico oficial de la competencia.

6.1.10.2 Adicionalmente a los puntos anteriores, los puestos ocupados por cada participante dentro de su categoría le dan un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

| PUESTO | Puntos | PUESTO | Puntos |
|--------|--------|--------|--------|
| 1 | 40 | 11 | 15 |
| 2 | 36 | 12 | 13 |
| 3 | 33 | 13 | 11 |
| 4 | 30 | 14 | 9 |
| 5 | 27 | 15 | 7 |
| 6 | 25 | 16 | 5 |
| 7 | 23 | 17 | 4 |
| 8 | 21 | 18 | 3 |
| 9 | 19 | 19 | 2 |
| 10 | 17 | 20 | 1 |

- 6.1.11 La clasificación general se obtendrá sumando los puntajes obtenidos por el competidor en las válidas que participe. En caso de empate en la clasificación general final, éste se resolverá a favor del competidor con mejor figuración en la última válida. Si el empate se presenta durante el desarrollo de la Copa, este se resolverá a favor del competidor con mejor figuración en válida más reciente.
- 6.1.12 Reclamos contra cálculos de tiempo o resultados finales de una válida deben presentarse por escrito, en términos claros y cultos, hasta ocho (8) días antes de la válida siguiente y acompañado de veinte mil pesos (\$50.000.00), estos serán reembolsados en caso de prosperar el reclamo.
- 6.1.13 Todo competidor que ocupe una posición de privilegio o acceda a la premiación prevista en este reglamento, la anunciada en la convocatoria individual de cada válida o por cualquier medio escrito o electrónico, debe estar presente en el podium para la ceremonia de premiación, a no ser que tenga una razón válida para retirarse del lugar. La primera vez que falte recibirá una amonestación, y si es reincidente será descalificado de esa válida.
- 6.1.14 Al terminar el año, los mejores de la Clasificación General en la categoría Senior debe pasar obligatoriamente a la categoría OPEN para el siguiente año. Así, como todos los competidores que obtengan al menos el 70% de los puntos de la clasificación general del ganador de la categoría. Todo competidor que por sus registros considere no tener aún las condiciones para ascender a la categoría Open y sea cobijado por la norma, deberá solicitar por escrito a la Comisión Técnica su continuidad en la categoría Senior.
- 6.1.15 Queda prohibido el cambio de categoría durante el desarrollo de la Copa Nacional, los cambios sólo podrán realizarse en el tiempo comprendido entre la última Válida de una Copa y la primera válida de la Copa siguiente.
- 6.1.16 Premiación.
- Se premiará al primero, segundo y tercero en todas las categorías con trofeos y/o medallas para cada válida y para la clasificación general final.
 - Adicionalmente, se premiará en efectivo a los primeros tres corredores de la categoría Open (Elite y Sub-23) en hombres.
 - NOTA: La Copa Nacional no tendrá categorías Elite y Sub-23 por separado, será una sola categoría Open. Igualmente las Categorías Femenino Sub23.

6.2

Downhill

6.2.1 La Copa Nacional por válidas será programada por la CCCM en distintas regiones del país.

6.2.1.1 Formato de competencia.

6.2.1.1.1. Se realizarán dos lanzadas separadas por lo menos una hora entre el último corredor en arribar al sitio de meta en la primera lanzada, y el primero en partir en la segunda lanzada.

- La primera lanzada se realizará en orden de salida inverso a la clasificación general de la copa del año en curso, o inverso a la clasificación general final de la copa del año inmediatamente anterior cuando se trate de la primera válida del año.
- La participación en la primera lanzada es obligatoria, quien no se presente ante el comisario de salida y tome la partida, no podrá participar de la segunda.
- La segunda lanzada es obligatoria, salvo dificultades físicas o técnicas que impidan la partida del ciclomontañista, en todo caso deberá notificarse con anticipación al Comisario Jefe, quien determinará sobre el caso.
- La segunda lanzada se realizará en orden inverso a la clasificación obtenida en la primera de la válida en curso.
- Para la clasificación de la válida se tomará el mejor tiempo de cada corredor en cualquiera de las dos lanzadas.
- Adicionalmente a los puntos obtenidos para la clasificación general de acuerdo al numeral 10.2.7, los cinco primeros de cada categoría en la primera ronda obtendrán una bonificación adicional en puntos de 5, 4, 3, 2 y 1 respectivamente.

- 6.2.2 El calendario de la Copa Nacional se publicará por parte de la CCCM, a más tardar el 31 de diciembre del año anterior.
- 6.2.3 Las inscripciones ordinarias para las competencias se pueden hacer por escrito, vía fax o e-mail en las oficinas de la CCCM hasta las 6:00pm del jueves antes de la competencia, o en la ciudad sede de la competencia el viernes anterior a la competencia, de 2:00pm a 6:00pm.
- 6.2.4 Las inscripciones extraordinarias para las competencias se pueden hacer el sábado de la competencia, de 8:00am a 10:00am. Cualquier modificación en los horarios ordinarios o extraordinarios de inscripción, será anunciada oportunamente y/o en la convocatoria de la válida.
- 6.2.5 La CCCM determinará cada año el valor de las inscripciones ordinarias. Las inscripciones extraordinarias tendrán un valor equivalente al doble de las ordinarias.
- 6.2.6 La CCCM entregará los números de competencia a cada corredor al inscribirse en su primera carrera, y estos mismos números se utilizarán para todas las competencias de la Copa Nacional. Números de reemplazo deberán ser solicitados el día antes de la competencia en el sitio destinado para las inscripciones.
- 6.2.7 Puntos otorgados en cada válida para la clasificación general de la Copa:
- 6.2.7.1 Un punto para todo competidor que se inscriba oficialmente, y tome la partida de la competencia en condiciones normales de carrera. Esto quiere decir que su bicicleta esté en buen estado mecánico para tomar la partida, y el corredor esté en buen estado de salud aprobado por el médico oficial de la competencia.
- 6.2.7.2 Adicionalmente a los puntos anteriores, los puestos ocupados por cada participante dentro de su categoría le dan un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

6.2.8

La
obtendrá
obtenidos
válidas
En caso
éste se
figuración
empate
desarrollo
resolverá
mejor
reciente.

| PUESTO | Puntos | PUESTO | Puntos |
|--------|--------|--------|--------|
| 1 | 40 | 11 | 15 |
| 2 | 36 | 12 | 13 |
| 3 | 33 | 13 | 11 |
| 4 | 30 | 14 | 9 |
| 5 | 27 | 15 | 7 |
| 6 | 25 | 16 | 5 |
| 7 | 23 | 17 | 4 |
| 8 | 21 | 18 | 3 |
| 9 | 19 | 19 | 2 |
| 10 | 17 | 20 | 1 |

clasificación general se sumando los puntajes por el competidor en las programadas que participe. de empate en la clasificación general final, resolverá a favor del competidor con mejor en la última válida. Si el se presenta durante el de la Copa, este se a favor del competidor con figuración en válida más

- 6.2.9 Cuando en una categoría no se encuentran inscritos para cualquiera de las válidas, por lo menos tres (3) ciclomontañistas, los inscritos deberán correr en la categoría inmediatamente superior. Cuando halla duda sobre la categoría indicada el Delegado Técnico de común acuerdo con el Comisario Jefe asignarán la categoría. Los puntos que obtengan los competidores afectados por el traslado de categoría en cualquier válida, serán sumados a su cuenta total en la clasificación General Individual.
- 6.2.10 Reclamos contra cálculos de tiempo o resultados finales de una válida deben presentarse por escrito, en términos claros y cultos, hasta ocho (8) días antes de la válida siguiente y acompañado de cincuenta mil pesos (\$50.000.00), estos serán reembolsados en caso de prosperar el reclamo.
- 6.2.11 Todo competidor que ocupe uno de los tres primeros lugares en una válida, debe estar presente en el podium para la ceremonia de premiación, a no ser que tenga una razón válida para retirarse del lugar. La primera vez que falte recibirá una amonestación y si es reincidente será descalificado de esa válida.
- 6.2.12 El ganador de la categoría SENIOR, deberá pasar obligatoriamente a la categoría ELITE, así como todos los corredores que tengan el 70% de los puntos de la clasificación general del ganador de la Copa.
- 6.2.13 **Queda prohibido el cambio de categoría durante el desarrollo de la Copa Nacional, los cambios sólo podrán realizarse en el tiempo comprendido entre la última Válida de una Copa y la primera válida de la Copa siguiente.**
- 6.2.14 Premiación.
- Se premiará al primero, segundo y tercero en todas las categorías con medallas de Oro, Plata y Bronce y/o trofeos para cada válida y para la clasificación general final.
 - **Adicionalmente, se premiará en pesos Colombianos, a los tres mejores tiempos oficiales de cada válida.**
- 6.2.15. Todo competidor debe hacer por lo menos una lanzada de reconocimiento (obligatorio), como máximo una hora y media antes de la partida.

7. RANKING NACIONAL INDIVIDUAL DE CICLOMONTAÑISMO.

7.1. La CCCM mantendrá un ranking nacional individual para las modalidades de XC y DH en las categorías indicadas en los numerales 7.1.1 y 7.1.2, a partir de los puntajes asignados a los eventos indicados en el numeral 7.2. El ranking es propiedad de la CCCM y ella podrá usarlo como herramienta de selección para los diferentes torneos internacionales donde participen selecciones nacionales de nuestro deporte.

7.1.1. Cross Country.

- Open Varones
- Open Damas
- Júnior Varones
- **Júnior Damas**

7.1.2. Downhill.

- Elite Varones
- Júnior Varones

7.2. Los eventos que se tienen en cuenta para el ranking son:

- Categoría A de la CCCM, Campeonato Nacional.
- Categoría B de la CCCM, Válidas Copa Nacional.
- Categoría N de la CCCM, Juegos Nacionales.
- Categoría C de la CCCM, Competencias Nacionales organizadas por la CCCM.
- Categoría D de la CCCM, válidas de la Copa Departamental y Campeonato Departamental.

- Las competencias del calendario internacional en las modalidades de XC y DH..

7.3. El ranking se establecerá de acuerdo con las competencias inscritas y publicadas oficialmente en los calendarios nacional e internacional establecidos cada año por la CCCM y la UCI, cualquier competencia que no sea inscrita en dichos calendarios no será tenida en cuenta para la sumatoria de los puntos otorgados por cada tipo de competencia.

7.4. El puntaje que se ganará en cada tipo de competencia son los señalados en la tabla del numeral 7.7 de estos reglamentos, para las competencias del calendario de la CCCM y los indicados en las tablas del reglamento UCI, para las competencias del calendario internacional en las modalidades de XC y DH.

7.4. Los puntos ganados por cada corredor serán validos durante un año, por tanto los puntos expiraran en el aniversario de haber sido ganados.

7.5. Los competidores de la categoría Júnior que ascienden a la categoría Open, comenzarán su puntaje en la nueva categoría cada 1º de enero con la mitad de los puntos que tienen en el ranking de su categoría precedente a 31 de diciembre del año que precede el cambio.

7.6. Para las competencias nacionales de categoría D, los organizadores deberán entregar a la CCCM el listado de resultados con el código de licencia y nombre completo del corredor, en un plazo no superior a cinco días de concluida la competencia. Los puntos ganados en las competencias de Categoría D solo serán sumados para el ranking en los corredores inscritos ante la CCCM en las categorías descritas en el numeral 7.1 del presente reglamento.

7.7 Tabla de puntos para las competencias del calendario de la CCCM:

| EVENTO | CAMP. NAL. | VALIDA COPA | JUEGOS NAL. | COMP. NAL. | CAMP. DTAL. |
|--------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| POSC. | A | B | N | C | D |
| 1 | 80 | 40 | 40 | 20 | 9 |
| 2 | 72 | 36 | 36 | 18 | 8 |
| 3 | 66 | 33 | 33 | 16 | 7 |
| 4 | 60 | 30 | 30 | 14 | 6 |
| 5 | 54 | 27 | 27 | 12 | 5 |
| 6 | 50 | 25 | 25 | 10 | 4 |
| 7 | 46 | 23 | 23 | 8 | 3 |
| 8 | 42 | 21 | 21 | 6 | 2 |
| 9 | 38 | 19 | 19 | 4 | 1 |
| 10 | 34 | 17 | 17 | 2 | |
| 11 | 30 | 15 | 15 | 1 | |
| 12 | 26 | 13 | 13 | | |
| 13 | 22 | 11 | 11 | | |
| 14 | 18 | 9 | 9 | | |
| 15 | 14 | 7 | 7 | | |
| 16 | 10 | 5 | 5 | | |
| 17 | 8 | 4 | 4 | | |
| 18 | 6 | 3 | 3 | | |
| 19 | 4 | 2 | 2 | | |
| 20 | 2 | 1 | 1 | | |

7.8. El ranking individual comenzará a partir de los puntos obtenidos por los corredores en el Campeonato Nacional 2009 y en el Campeonato del mundo 2009.

SANCIONES PARA USO DURANTE LAS COMPETENCIAS DEL 2009

| | |
|--|---|
| No portar los números oficiales de competencia. | Impedir la participación en la Valida cada vez |
| No portar los tapones obligatorios en los manubrios. | Impedir la participación en la Valida Cada Vez |
| No presentarse a la premiación sin excusa valida. | 1. Vez "Multa \$50.000="" 2. Vez "Expulsión Valida" 3. Vez "Expulsión Copa" |
| No portar la implementación de seguridad requerida para la competencia. | Impedir la participación en la Valida Cada Vez |
| Por recortar o mutilar su número de competición sin autorización. | 1. Vez "Multa \$5.000="" 2. Vez "Multa \$10.000="" 3. Vez y sucesivas "Multa \$20.000="" |
| Conducta indecente, lenguaje inapropiado, irrespeto a cualquier autoridad de la competencia, de la organización, a otro competidor o hacia el público. Por parte de competidores, directores técnicos, directivos y/o acompañantes de cualquier equipo o participante. (Conducta Antideportiva). | 1. Vez "Multa \$50.000="" 2. Vez "Expulsión Valida" 3. Vez "Expulsión Copa" |
| Cruzar nuevamente la línea de Meta, sin terminar la competencia. | 1. Vez "Multa \$5.000="" 2. Vez "Multa \$10.000="" 3. Vez y sucesivas "Multa \$20.000="" |
| Entrenar en la pista después de cerrada y sin autorización de los Comisarios | 1. Vez "Amonestado" 2. Vez "Multa \$10.000="" 3. Vez y sucesivas "Multa \$20.000="" |
| Iniciar el recorrido de la competencia sin ser autorizado por los Comisarios de Salida. (Robarse la Salida). | 1. Salidas en grupo 30 segundos cada vez. 2. Salidas individuales 10 segundos cada vez. |
| No acatar las ordenes de los Comisarios. | 1. Vez "Amonestado" 2. Vez "Multa \$10.0000" 3. Vez "Expulsión Valida" 4. Vez "Expulsión Copa" |
| No realizar el recorrido completo. | Expulsado Cada Vez |
| Participar en una Categoría de edad inferior y/o tratar de engañar la organización. | Expulsado Cada Vez |
| Por no recibir los souvenir de la empresa patrocinadora del evento en los actos de Premiación. | 1. Vez "Multa \$50.000="" 2. Vez "Expulsión Valida" 3. Vez "Expulsión Copa" |

